REVISTA DEL MERCADO

DE ACCIONES Y BONOS.

Valparaiso, 1º de julio de 1888.

Fuera de bolsa conocemos las siguientes transacciones:

150 acciones C S A de Vapores a 167½%.
100 id id id a 167 id.
160 id id id a 163½ id.
100 id Todos Santos a $ 37.
10 id Blanca Torre a $ 81.

BONOS.

$ 20000 Bonos Caja Hipotecaria 6% a 100%.
$ 500 " Banco Valparaiso 6% a 99 id.

CAMBIO.

Compradores a 2½d.

El padre Alberto de Cortona.—Mui enfermo se encuentra actualmente en Concepcion el reverendo padre frai Alberto de Cortona que, durante muchos años, ha sido el superior de los Carmelitas Descalzos de Chile.

Hace poco, se vió obligado a renunciar el puesto que ocupaba en la Orden, a causa de su salud.

El actual superior y otro relijioso mas han ido a Concepcion para trasladar al padre Alberto a Santiago, pero su estado no lo ha permitido.

Va ya estinguiéndose casi la Orden en esta, pues en el convento hai solamente cuatro relijiosos y dos legos, y en Concepcion hai tres relijiosos mas.

Estos padres han sido, desde largo tiempo atras, los misioneros de Arauco y los que han llevado la civilizacion y la relijion a nuestros indios.

Teatros.—La compañía lírica hizo la semana que terminó el domingo dos afortunados estrenos: *La Fuerza del Destino* y la *Sonámbula*. Al primero asistió una regular concurrencia que aplaudió ardorosamente a la Morgantini en el papel de Leonor y a Bulterini, Bartolomasi, Salmasi y Calmetti. La ópera de Verdi, si bien un tanto lánguida en el conjunto, tiene partes notabilísimas, las que fueron interpretadas con un talento superior, especialmente las últimas escenas. Bulterini dijo admirablemente algunas frases, cantó con grandes aplausos su romanza, y en el duo como barítono y en el terceto final conquistóse nuevas y mas merecidas manifestaciones.

Anoche la *Sonámbula* llenó la sala, sin dejar una sola localidad desocupada.

Del éxito pueden hablar por nosotros los vivos aplausos con que fueron recibidos los tres principales artistas, La Turconi, Emiliani y Dadó. Hubo necesidad de repetir casi entero el segundo acto, y al bajarse el telon los tres fueron llamados al proscenio.

El júeves estreno de *Baile de Máscaras*, mañana *Fuerza*, el sábado tal vez *Nabucodonosor* en que Guacarini está en su cuerda.

La compañía de Emanuel ha obtenido tambien dos hermosas victorias en la semana: *Francillon* de la que ya hemos hablado y *Romeo y Julieta* de Shakespeare. Fué teatro lleno el que escuchó el hermoso poema del maestro ingles, y al retirarse los comentarios eran mui favorables a la ejecucion de los artistas. El señor Emanuel de *Romeo* y la señora Reiter de *Julieta* llamaron casi por completo la atencion del público. Tambien hubo sus manifestaciones especiales para Valenti, artista de tanta conciencia como talento.

Anoche la segunda representacion *Demi Monde* llevó escasa concurrencia. El mártes se repite *Francillon*.

Baile.—El sábado hubo un bellísimo baile en casa de don Joaquin Vallador. La concurrencia tanto de señoras y señoritas como de caballeros y jóvenes fué de lo mas selecto.

Tiempo.—Hemos sido favorecidos por dos dias espléndidos. Ayer aprovecharon el sol muchas familias para pasear en la Quinta, en la Alameda, en el Cerro, en el Parque etc. Santiago parecia una casa llena de risa y de salud.

Línea telegráfica.—Está ya del todo terminada la línea telegráfica que comunica a Santiago con la boca-toma del canal de Maipo, en la cordillera.

Arco del triunfo.—En unas de las vidrieras de la tienda *Las Novedades Parisienses* se exhibe un dibujo, representando un *Arco del triunfo*, proyecto dedicado a don Agustin R. Edwards y que se presentará por su autor don José Eusebio Herrera, al Supremo Gobierno. La memoria que encierra la descripcion detallada, presupuesto etc, relativos a este arco, saldrá pronto a luz.

Funerales.—En la tarde hoi fueron conducidos al cementerio jeneral los restos de don Ramon Mandiola.

Una numerosa y escojida concurrencia asistió a estos funerales.

Santa Lucía.—Mui animado estuvo ayer este paseo con motivo de la fiesta de los franceses.

Hubo programa de canto y declamacion. A las seis de la tarde terminó el espectáculo.

Tertulia.—Esta noche con motivo de ser el dia de su Santo, la señora Cármen Valero de Errázuriz dará una espléndida tertulia en su magnífica casa, Monjitas 50.

Lo mejor de nuestra sociedad asistirá a ella.

Con motivo de haber sido ayer el dia de los Enrique y Enriqueta, hubo anoche en ésta amenas tertulias de confianza que se prolongaron hasta horas avanzadas, en medio de la animacion y del goce que proporcionan estas tertulias íntimas.

Conferencia.—Ayer tuvo lugar la conferencia que daba el Cuerpo de profesores de la escuela nocturna núm. 2 de la Asamblea de Industriales en su local calle de la Cañadilla frente a la tornamesa de los carritos urbanos.

A las 2½ declaraba abierta la conferencia el presidente de la asamblea don Lorenzo Morales.

Hablaron los señores Federico Araneda, Domingo Sanchez y Santiago 2.º Videla, todos los cuales fueron mui aplaudidos.

Concluidos éstos el señor Morales invitó a los asistentes a una mesa de once y en ella hablaron los señores Lorenzo Morales (presidente), Juan Araya Escon, Manuel Silva Araya, Federico Araneda, D. Urrutia y los profesores señores Riveros, Gallardo, Aranis, Marticorena y el señor Morales por segunda vez para declarar cerrada la mesa.

Amenizó el acto la banda de música del batallon Curicó núm. 2 que ejecutó las mejores piezas de su repertorio y que a pedido particular de los asistentes se hizo ejecutar dos veces la Cancion Nacional que todos de pié la escucharon

Eran las 7 P. M.

Club del Progreso.—A las 2 P. M. de ayer dió principio en el Club del Progreso el acto organizado en homenaje a la memoria del señor José Victorino Lastarria.

Presidió el director de turno el señor Brieba Jofré y ocupaban los asientos de honor los señores don Demetrio y don Daniel Lastarria.

Abierta la sesion, ocupó la tribuna el señor Luis Aniceto Cañas que hizo el bosquejo de las ideas filosóficas del señor Lastarria.

Le siguieron en el uso de la palabra los señores Santiago, diseñando la vida política de tan ilustre ciudadano, y el señor Luis Espejo Varas que analizó su labor literaria.

Resumiendo en seguida el señor Brieba Jofré los discursos antedichos, se dió por terminado el acto.

Eran las 4 P. M.

Seccion literaria.—La Junta administrativa del Club del Progreso acordé crear una seccion literaria de la cual puedan formar parte solo dos socios activos de él.

Esta seccion será independiente del Club, pero estará bajo bajo la vijilancia de una comision nombrada por éste.

Sabemos que ya se ha inscrito en el respectivo rejistro un número considerable de socios.

CONGRESO NACIONAL.

CÁMARA DE SENADORES.

SESION EN 16 DE JULIO DE 1888.

Presidencia del señor Vergara.

Se abrió la sesion a las 2.45 P. M., con asistencia de 28 señores senadores y todos los señores ministros del despacho.

ACTA

Fue leida y aprobada el acta de la sesion anterior.

CUENTA.

—Dióse cuenta del siguiente mensaje del Ejecutivo:

SERVICIO DE ESTADÍSTICA.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados.

La organizacion dada a la estadística de la República por la lei de 17 de setiembre de 1847, que creó la Oficina Central, no satisface las exijencias de un buen servicio público.

La recoleccion y organizacion de los datos estadísticos que deben servir de base a los trabajos de dicha oficina, están [illegible] atribuciones. Estos empleados no dependen directamente del jefe de la Oficina Central y sus trabajos carecen de la unidad y precision indispensables y no son ejecutados con la oportunidad necesaria para que su publicacion se verifique con oportunidad.

La Oficina Central por su parte no cuenta con el personal suficiente para hacer el estudio de los datos que se recibe y dirijir las publicaciones periódicas que constituyen una verdadera estadística.

Publicados sus trabajos con considerable retardo no pueden prestar a la administracion, a la industria o al comercio la utilidad que el conocimiento oportuno de los recursos y de las necesidades del pais debe necesariamente producir.

El aumento de la poblacion, el incremento de las producciones naturales e industriales y el ensanche creciente de las relaciones comerciales con otros paises han dado a los trabajos estadísticos proporciones considerables.

En el proyecto de lei que tengo el honor de someter a vuestra deliberacion se ha procurado dar a las oficinas encargadas de formar la estadística una organizacion adecuada a las necesidades que están llamadas a servir.

Para dar a los trabajos la debida unidad y armonia se crea un Consejo de Estadística, que estará encargado de la supervijilancia y direccion del ramo y de dictar los reglamentos necesarios para determinar las materias diversas que deben abrazar los trabajos y la manera de ejecutar todas las operaciones que conduzcan a formar la estadística.

La ejecucion de todas estas operaciones se confia a las juntas departamentales encargadas de formar la estadística de cada departamento, a juntas provinciales que deben reunir las estadísticas parciales de los departamentos en una estadística de la provincia, y, finalmente, a la Junta Central que debe estudiar todos los trabajos de las demas oficinas para formar la estadística jeneral de la República, con cuyo objeto se la dota de un personal suficiente y debidamente remunerado. En cuanto a las juntas departamentales y provinciales sus trabajos serán gratuitos, pero se señala una gratificacion a los empleados de las intendencias y gobernaciones que deben servir de secretarios de ellas, gratificacion de que solo podrán gozar en caso de que los trabajos que hayan ejecutado sean satisfactorios.

La lei de 17 de setiembre de 1847 detalla con minuciosidad los diversos objetos que deben servir de tema para los trabajos estadísticos.

Dependiendo éstos de circunstancias varias que el tiempo y el progreso político y material del pais modifican necesariamente, se ha creido preferible dejar esta enumeracion para los reglamentos orgánicos de las oficinas encargadas de formar la estadística.

Se mantiene en el proyecto la Oficina de Estadística Comercial que funciona en la Aduana de Valparaiso con arreglo a la lei de 25 de julio de 1864. La magnitud y especialidad de los trabajos que tiene a su cargo esta oficina y la conveniencia que hai de que los datos sean recojidos en su misma fuente, hacen necesario la conservacion de la oficina y su dotacion de un personal suficiente e idóneo.

Estas consideraciones se han tenido presente para mejorar los sueldos de los empleados de esta oficina y para aumentar al mismo tiempo su número. La oficina quedará sin embargo, subordinada al Consejo de Estadística en todo lo relativo al desarrollo y forma que deba dar a sus trabajos.

Con arreglo a las ideas precedentes, y oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someteros el siguiente

PROYECTO DE LEI.

TITULO I.

Del Consejo de Estadística.

Art. 1.º La supervijilancia y direccion de todos los trabajos estadísticos corresponderá a un Consejo cuyas atribuciones son:

1.ª Señalar las diversas materias que deban abrazar los trabajos estadísticos;

2.ª Fijar la época y forma en que las diversas oficinas que acopian datos, deban remitirlos a la Oficina Central;

3.ª Determinar las fuentes de que deban tomarse los diversos datos, los métodos que han de seguirse y la forma de los cuadros cuestionarios y progresiones que se empleen en su recoleccion;

4.ª Acordar la forma de la composicion y redaccion del Anuario Estadístico de la República y determinar las demas publicaciones que convenga ejecutar;

5.ª Acordar los reglamentos e instrucciones a que deban someterse las oficinas de estadística;

6.ª Proponer al Ministerio del Interior las medidas que convenga adoptar para el fomento de la estadística;

Art. 2.º La Oficina Central de Estadística y la Oficina de Estadística Comercial de la Aduana de Valparaiso, estarán subordinadas a las resoluciones que el Consejo adopte sobre los puntos indicados en el artículo anterior.

A dichas resoluciones se sujetarán tambien todas las oficinas públicas en las cuales se les encomiende la formacion de estadísticas especiales.

Art. 3.º El Consejo será presidido por el Ministro del Interior y lo compondrán: el jefe de la Oficina Central, que será su vice-presidente; el director de la Contabilidad jeneral; el Protomédico; un Inspector del Rejistro Civil, que será designado por el Presidente de la República; los sub-secretarios de Estado; un miembro de cada una de las sociedades de Agricultura, Minería y Fomento Fabril, designados por el directorio respectivo.

Hará las veces de secretario del Consejo uno de los oficiales primeros de la Oficina Central designado por el mismo Consejo.

Art. 4.º El Consejo podrá invitar a tomar parte en sus deliberaciones a otras personas que tengan competencia especial sobre el punto en estudio.

Art. 5.º El Presidente de la República dictará dentro del término de seis meses, contados desde la fecha de la promulgacion de la presente lei, una ordenanza en que se determinarán las materias que deba comprender la estadística jeneral de la República y las reglas que deban seguirse en los trabajos estadísticos.

Esta ordenanza será elaborada por el Consejo.

TÍTULO II.

De la Oficina Central de Estadística.

Art. 6.º La Oficina Central de Estadística establecida en Santiago por lei de 17 de setiembre de 1847, tendrá a su cargo la formacion y publicacion de la estadística jeneral de la República conforme a las disposiciones de la ordenanza y resoluciones del Consejo de Estadística.

Art. 7.º La Oficina Central reunirá ademas todos los datos y trabajos preparados por las demas oficinas encargadas de formar estadísticas especiales.

Art. 8.º La Oficina Central tendrá los siguientes empleados con los sueldos anuales que se indican:

Un director con $ 4,800.
Un sub-director con $ 3,000.
Cuatro oficiales primeros con $ 2,400.
Seis oficiales segundos con $ 1,600.
Un portero con $ 360.

Pertenecerá tambien a la Oficina el actual jefe de la seccion de jeografía con el sueldo anual de $ 4,000.

Art. 9.º El director será nombrado por el Presidente de la República y los demas empleados a propuesta del director.

Art. 10 A cargo del director estará el réjimen superior de la Oficina Central y sus dependencias, y le corresponderá:

1.º Vijilar por la observancia de las disposiciones tomadas tanto con relacion a la recopilacion de datos como a su organizacion y por el exacto cumplimiento de las obligaciones de los empleados de esta oficina.

2.º Dictar las instrucciones que exija la debida ejecucion de la ordenanza y resoluciones del Consejo de Estadística; y

3.º Contratar las publicaciones acordadas por el Consejo.

Art. 11. El Director podrá comunicarse con las diversas autoridades y funcionarios de la República para pedir informes y noticias que conciernan a la estadística.

Art. 12. Un reglamento especial formado por el Director, y aprobado por el Consejo de Estadística, determinará las obligaciones de los demas empleados de la oficina.

El sub-director reemplazará al director en caso de ausencia o imposibilidad en todo lo concerniente al réjimen interno de la oficina.

TÍTULO III.

De las juntas provinciales y departamentales de Estadística.

Art. 13. En cada departamento habrá una oficina o junta de Estadística compuesta del Gobernador, que la presidirá, de un rejidor o vecino nombrado por la Municipalidad, y de dos vecinos nombrados por el Presidente de la República, a propuesta del Consejo de Estadística.

Art. 14. Estas juntas tendrán a su cargo la recoleccion y estudios de los datos estadísticos del departamento con arreglo a las instrucciones, atribuciones, [illegible] la Oficina Central y bajo la direccion de la respectiva junta provincial.

Art. 15 El oficial de pluma de la Gobernacion servirá de secretario de esta junta.

Art. 16. En cada cabecera de provincia se establecerá una oficina o junta provincial de Estadística que se compondrá del Intendente de la provincia que será su presidente, de dos rejidores o vecinos nombrados por la Municipalidad, y de cuatro vecinos nombrados por el Presidente de la República a propuesta del Consejo de Estadística.

Art. 17. El oficial primero de la Intendencia servirá de secretario de esta junta.

Art. 18. Las juntas provinciales tendrán a su cargo la recoleccion de los datos estadísticos del departamento en que funcionan y la organizacion de la Estadística jeneral de la provincia en vista de los datos y trabajos que les remitan las juntas departamentales.

Los trabajos de las juntas provinciales serán enviados en los plazos determinados por la ordenanza a la Oficina Central.

Art. 19. Los secretarios de las juntas provinciales gozarán de una gratificacion anual cuando hayan desempeñado satisfactoriamente sus obligaciones. Esta gratificacion será de quinientos pesos para los secretarios de las juntas provinciales de Tacna, Tarapacá, Atacama, Coquimbo, Valparaiso, Santiago y Concepcion; de cuatrocientos pesos en las provincias de Aconcagua, O'Higgins, Curicó, Talca, Ñuble; y de trescientos pesos en las demas provincias.

Art. 20. Los secretarios de las juntas departamentales gozarán en el mismo caso de una gratificacion de trescientos, doscientos cincuenta y doscientos pesos respectivamente en los departamentos de las provincias indicadas en cada una de las categorias que determina el artículo anterior.

Art. 21. Para que el interesado pueda percibir la gratificacion, será necesario que el Consejo de Estadística, previo informe del director de la Oficina Central, declare que es acreedor a ella.

TÍTULO IV.

De la Oficina de Estadística Comercial.

Art. 22. La Oficina de Estadística de la Aduana de Valparaiso establecida por la lei de 25 de julio de 1864, continuará desempeñando las atribuciones que le confiere la Ordenanza de Aduanas de 26 de diciembre de 1872, sin perjuicio de remitir oportunamente a la Oficina Central los datos y comunicaciones concernientes al movimiento del comercio de la República.

Art. 23. Esta Oficina se compondrá del siguiente personal de empleados, con los sueldos que se indican:

Un jefe con $ 4,500.
Un oficial primero con $ 2,400.
Un oficial segundo con $ 1,800
Un oficial tercero con $ 1,500.
Tres oficiales cuartos con $ 1,200 cada uno.
Tres oficiales quintos con $ 1,000 cada uno.

Art. 24. Los empleados encargados por los jefes de las distintas aduanas de la República de la recoleccion y organizacion de los datos estadísticos que deban enviarse a la Oficina de Estadística Comercial, conforme al artículo 3.º de la lei de 25 de julio de 1864, gozarán de la siguiente gratificacion anual:

Quinientos pesos en las aduanas de Iquique, Antofagasta, Coquimbo y Talcahuano;

Trescientos pesos en las de Arica, Pisagua, Taltal y Caldera;

Doscientos pesos en las de Tocopilla, Carrizal, Coronel y Valdivia; y

Ciento cincuenta pesos en las de Puerto Montt y Ancud.

Esta gratificacion será pagada previo informe del jefe de la Estadística Comercial en que se manifieste que los empleados han cumplido satisfactoriamente con su cometido.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

Art. 1.º Los actuales empleados de estadística que quedaren sin colocacion, tendrán derecho a una gratificacion correspondiente a seis meses del sueldo que disfrutaban, si tuviesen menos de diez años de servicios.

Si el empleado hubiere servido diez años o mas, y no tuviere derecho a jubilarse, la gratificacion se aumentará en un cinco por ciento del sueldo anual por cada año cumplido que esceda de diez.

Esta gratificacion será pagada por mensualidades vencidas y cesará si dentro de los seis meses el interesado obtuviere otro empleo público.

Art. 2.º Para los efectos de la jubilacion de los empleados cuyo nombramiento se haga en conformidad a esta lei, solo se tomará en cuenta el setenta y cinco por ciento del sueldo que se asigna al empleo.

Santiago, 12 de julio de 1888.—J. M. Balmaceda.—*P. L. Cuadra.*

GASTOS.

Se acordó pedir 3,000 pesos para pagar gastos insolutos y otros de secretaria.

TRAMITACION.

A propuesta del señor Presidente se acordó que los acuerdos de municipios fueran enviados a comision;—y se envió a la de gobierno los de las municipalidades de Viña del Mar y de Valparaiso referentes a contratacion de empréstitos.

ORDEN DEL DIA.

DEUDA PÚBLICA INTERIOR.—REDENCION DE CENSOS.

El señor ALDUNATE.—Contra lo insinuado por el señor Ministro de Hacienda, es mui frecuente que las leyes se vayan decayendo mediante alteraciones como la que su señoria propone por lo que hace a la del 65. No quiero que se suprima la redencion de censos, que puede ser útil, pero sí que no se la haga al tipo del 7%, que es oneroso y depresivo del decoro nacional. Si así se hubiera de seguir, mas valdria no amortizar la deuda interna.

Al proponer su señoria que el tipo se rebaje al 5% no ha querido que la redencion desaparezca; y en cambio, puesto que propone que dejo un plazo de 6 meses para que esto comience a rejir, se obtendrá con esta medida tres beneficios: 1.º estimular la desamortizacion de toda la propiedad raiz privada: 2.º obtener en breve plazo la acumulacion de buena cantidad de fondos con los que se podria amortizar deudas vencidas o por cobrar buen interes; y 3.º cerrar la era de los empréstitos forzosos.

Se dice, ¿para qué se establece este tipo cuando nadie ha de redimir sus propiedades segun él? a lo que el señor senador contesta que por lo pronto esta medida a nadie perjudica, y en seguida que bien puede bajar hasta 4% el interes del capital en circulacion,—y por fin, que conviene no cerrar esta válvula ofrecida para la purificacion de la propiedad privada.

Su señoria ha propuesto que la lei comience a rejir desde la fecha de su promulgacion y no desde el 1.º de enero del 89, a lo que el señor Ministro contestó que el Estado necesitaba armonizar los presupuestos contando con el producido de los censos. Estraño parece esto al señor senador despues de ver con cuanta ligereza se ha desprendido el Fisco de las patentes y alcabalas que producian 1½ millon de pesos, y presenta proyectos de gastos que ascienden a decenas de millones. Lo natural seria crear que las arcas fiscales no necesitan de la redencion de censos siquiera por seis meses, puesto que se dice que se hallan tan repletas.

El señor Ministro de Hacienda encuentra poco parlamentario el proponer la rebajacion del tipo al 5% puesto que en la pasada sesion lejislativa se aprobó el 6. Por lo pronto, no es falta de incorrecto parlamentarismo el que una lei se derogase por otra; y en seguida debe recordarse que esta misma idea tuvo en el Senado 9 votos sobre 19 votantes, apesar de ser combatida por el Ministro de Hacienda de entónces.

Para manifestar que no es el único que piensa de la manera espuesta, da lectura a parte de un discurso del señor Matte, adverso a la redencion de censos, y estraña que, a pesar de esto, el señor Matte patrocine el proyecto del Ejecutivo. Por lo que hace a la recomendacion del señor Matte de no ser tan inflexible con las opiniones particulares para poder llegar a un acuerdo comun, su señoría se concreta a esponer lo que cree mejor, y por esto no podrá desistir de sus opiniones, tanto mas cuanto que no ha escuchado razon en contra que lo convenza.

Por otra parte, en estos debates menudos es donde se puede manifestar mas enérjica consecuencia con las propias opiniones, siquiera porque su carácter permite mayor desinteres. Si el Senado no acepta las indicaciones de su señoría, eso solo probará que su señoría tiene flaco criterio, pero nunca falta de voluntad para servir al pais.

Por si no se acepta la indicacion ya propuesta, su señoría propone subsidiariamente la derogacion de la lei del 65.

El señor MATTE.—Y la voto.

El señor ALDUNATE.—Y en último caso votará el proyecto del gobierno.

Se suspendió la sesion a las 3.45 P. M.

(4.10)

(*Continuacion.*)

El señor SANFUENTES (Ministro de Hacienda.)—Tacha de ilójico al señor Aldunate; pues, si cree que es mala absolutamente la redencion de censos, debería proponer, no modificaciones que son paliativos, si no la derogacion de la lei del 65, que dentro de las apreciaciones del senador por Tarapacá, importaria la salvacion radical.

Prosiguiendo en su respuesta toca varias partes del discurso del señor Aldunate; y con este motivo dice que la redencion de censos no alcanzaria para cancelar la deuda esterna porque son mui pocos los censos que hoi se redimen,—que el gobierno quiere desprenderse de las entradas de la redencion las que considera como estraordinarias por el hecho mismo de asignar su producido al pago de la deuda esterna y que jamas ha negado que el Congreso deba fiscalizar la contratacion de empréstitos. Continuando, ocúpose del argumento que contra la lei ha deducido el señor Aldunate de la disposicion del Código Civil que no permite la suplantacion de un deudor por otro sin consentimiento del deudor, y contesta que de distinta manera opinó el mismo señor senador contestando há algun tiempo a igual argumento del señor Fábres.

Sostiene que el señor Aldunate ha confundido el pago de censos con la contribucion mobiliaria, que tienen libros apartes y distinto tipo de pago, el 4% los primeros y el 3 por mil la segunda;—y que al mismo tiempo ha supuesto a su señoria espresiones que no aparecian en su discurso al tratarse del escedente que hai en las arcas fiscales.

El señor MATTE.—Contestando al señor Aldunate, dice que, apesar de no ser partidario de la lei del 65, no acepta la rebaja del tipo al 5% por que no cree que puede llevarse a la práctica;—en cambio, puede llevarse a ella la que fija al tipo en la redencion en un 6%. El señor Aldunate ha hecho esforzados alegatos tanto para la abolicion de la lei del 65 como por la rebaja al tipo; pero como no hai concordancia entre ambos estremos, el señor senador se acojeria al 1.º, caso que se lo propusiera.

Por lo demas, no estamos lejislando para el futuro, y por lo tanto no tenemos para qué atentar la esperanza de que el interes baje al 4%.

El señor RECABARREN.—Despues de disertar vastamente sobre los dos puntos de la cuestion, espone que, para saber los múltiples inconvenientes, no estaria de mas un proyecto que prohibiera la constitucion de censos desde el 89 y permitiera a los existentes hasta esa fecha su redencion en arcas fiscales al 6%. Hace indicacion en este sentido.

El señor PEREIRA.—Opta por el tipo de 5% para la redencion de censos, sin que lo amedrente la consideracion parlamentaria insinuada por el señor Ministro de Hacienda, y no acepta la derogacion de la lei del 65.

Se levantó la sesion a las 5 P. M.

PRENSA DE LA CAPITAL.

Superiora de las relijiosas del S. Corazon de Jesus.—Con suma complacencia hemos sabido el nombramiento de vicaria jeneral de las relijiosas del Sagrado Corazon de Jesus en Sur América recaido en la R. M. Isabel Windhoff. Este nombramiento no habrá estrañado sin duda a ninguna de las personas relacionadas con las relijiosas del S. Corazon. Era esperado desde que se declaró la gravedad de su antecesora la Rvda. M. Alentado, quien se fijó en la M. Windhoff para que la reemplazara en las mas delicadas tareas que su salud no le permitia ya desempeñar. Ademas, las singulares aptitudes que dicha relijiosa demostró en el gobierno de las casas que se le confiaron, hacian presumir con fundamento que seria la persona elejida para reemplazar a la Rvda. M. Alentado.

Por estos motivos creemos que el nuevo cargo que ha recibido en herencia la nueva vicaria jeneral, lo desempeñará con el mismo acierto que las dos distinguidas relijiosas que estuvieron al frente de las casas del S. Corazon en Sur América.

Felicitamos por eleccion tan acertada a las relijiosas del S. Corazon.

De nuevo el cólera entre nosotros.—En una casa de la calle de Santa Rosa han sido atacados del cólera el padre, la madre y dos hijos.

Se nos dice que esa familia vivia en el mas completo desaseo.

Todos los casos han sido constatados por el doctor don Juan Bautista Miranda.—(*Estandarte.*)

Agua potable.— Grandes proyectos alienta la Municipalidad actual respecto al servicio del agua potable.

Próximamente el señor intendente hará una visita a los depósitos surtidores del agua que se hallan situados en la quebrada del Arrayan para seguir hasta la de Ramon, en la cordillera, de donde viene el agua.

Esta visita, en que tomará parte tambien la respectiva comision municipal, tiene por objeto estudiar el cierro del canal, dándole una gran capacidad al tubo conductor y el establecimiento de los depósitos en esta última quebrada para que tenga la cañería la fuerza suficiente para que el agua pueda llegar a surtir a San Bernardo, Renca y Quilicura, que son las poblaciones mas próximas a Santiago.

Desde luego domina la idea de que el agua que venga a Santiago sea tanta, que corresponda a unos 300 litros diarios por cada habitante.

Segun hemos oido, el Gobierno está dispuesto a auxiliar a la Municipalidad con una suma bastante fuerte con este objeto. —(*Independiente.*)

De 122 años.—En la oficina de la primera circunscripcion del Rejistro Civil se ha asentado la partida de defuncion de Narcisa Arias, natural de San Felipe viuda y de 122 años de edad.

Conventillos.—Segun la nónima pasada al inspector de policia, en Santiago existen 203 conventillos, con mas o menos 4,000 habitantes.

Matrimonio.—Ha contraido matrimonio el doctor don Manuel Francisco Aguirre con la señorita Emilia Cortez Monroy. —(*Tribuna.*)

Correspondencia europea.—Como lo decíamos anoche, el 9 del presente llegó a Coronel el vapor ingles *Britannia*, que es portador de la correspondencia de Europa y solo ayer llegó a Valparaiso, perjudicando al comercio y al público en jeneral. Tambien insinuábamos ayer la idea de que, entregándose la correspondencia en Coronel podria estar en Santiago en mui corto tiempo. Y concluíamos espresando el deseo de que siempre se hiciera así porque se ganaria tiempo sin perjuicio para nadie.

Si se desembarcara la correspondencia en Coronel, en mui poco tiempo estaria en Talcahuano; y si se la remite de este puerto por el espreso estaria aquí en doce horas o si por el tren ordinario, a mas tardar al dia siguiente. Esto en el caso que el vapor no tocara en Talcahuano; que si lo hiciera habria mas ventaja todavia en la adopcion de la medida que proponemos.

El comercio de Valparaiso no sufriria absolutamente con esto porque en todo caso recibiria la correspondencia con mas prontitud que actualmente. Suponiendo que se hubiera entregado la correspondencia en Coronel el 9 por ejemplo, habria estado en Santiago, cuando mas tarde al dia siguiente por la noche y en Valparaiso al sub-siguiente.

Concluimos, pues, proponiendo a la Direccion Jeneral de Correos el estudio de este proyecto.—(*Libertad Electoral.*)

El precio del cobre.—En cablegrama de Liverpool a la Bolsa Comercial de Valparaiso, se anuncia que anteayer se cotizaba la tonelada de cobre a 78 £ 7s 6d, o sea a 2 £ 12s 6d menos que antes. Segun el *Times* de Londres del 2 de junio último, el 1.º de mayo había en Swansea una existencia de cobre chileno, sin vender, de 1,220 toneladas, y actualmente, agrega, el diario citado, las existencias son: cobre de Chile, 1,209 toneladas; cobre de España 23 toneladas; cobre precipitado, 589 toneladas, y 20 toneladas de metales de Australia, lo que equivale a cerca de 1,583 toneladas de cobre fino. Las existencias de Chile y de otras partes que hai actualmente en Liverpool y Swansea ascienden a 49,993 toneladas de cobre fino, lo que representa un aumento durante el mes pasado de 5,029 toneladas.—(*Ferrocarril.*)

INTERIOR.

LA FRANCE.

ET LE 14 JUILLET.

On vient de célébrer encore une fois l'anniversaire de la "prise de la Bastille", sous le nom de fête nationale.

Encore une fois on fait résonner les gros mots de "grande épopée"—"victoire du peuple"—"héroïsme du même", —defaite de la tyrannie," etc. etc.

Disons la vérité sur cette legende menteuse.

J'emprunte quelques passages sur ce sujet à un gros pamphlet, le *Dictionnaire Larousse*. Remarquons que ce récit, écrit en style apocalyptique, mélange écœurant de pathos et de patois, est relativement modéré:

"*L'aube du 14 se leva lumineuse et sereine pour éclairer le plus grand évènement des temps modernes.*

"*La ville est cernée par des campements barbares et menacée de famine et d'extermination. Le peuple se lève. Il faut vaincre. Une lumière s'est faite, un seul cri: A la Bastille!*"

Le peuple se souciait peu de la Bastille. Voici ce qu,en disait peu (avant l'aube du 14) Mercier, ecrivain républicain qui vota pour la prison et le bannissement de Louis XVI.

"Le peuple craint plus le Châtelet que la Bastille, il ne redoute pas cette prison qui lui est etrangère, parce qu'il n'a aucune des facultés qui en ouvrent les portes. Il ne plaint guère *ceux qui y sont détenus, et le plus souvent il ignore leurs noms.*"

Et en effet, il ne manquait pas de prisons ou le peuple avait et pouvait avoir des parents, des amis, des voisins, des semblables, où il avait été ou pouvait être enfermé lui-même.

Le grand et le petit châtelet, Saint-Lazare, Bicêtre, l'Abbaye, la Conciergerie, Sainte-Pelagie, les Madelonettes, le Dépot de la prefecture de police, la Force.

Tandis qu'à la Bastille on ne mettait guère que ceux que le pays ne voyait qu'avec envie, les puissants par le nom, par les titres, par la fortune, des princes, des ducs, des riches; ça lui etait égal et ça lui procurait même un peu de plaisir.

Il y avait une autre raison de ne pas prendre la Bastille, c'est que la Bastille n'existait plus. On voit par une lettre de Louis XVI a Malesherbes, du 17 Avril 1776, que les lettres de cachet étaient supprimées, qu'on avait fait sortir de la Bastille tous les prisonniers injustement ou trop sévèrement punis.

Il y avait donc alors treize ans que la Bastille, (considérée comme citadelle de la tyrannie), alimentée par les lettres de cachet avait cessé d'être; et en effet, on ne trouva dans la prison que cinq détenus, dont un, fou, et quatre, scélérats.

Voyons un peu ce que c'était que la *ville cernée par des campements barbares...*

Louis XVI s'était bien des fois expliqué nettement sur ce sujet. Je citerai seulement une lettre du 5 Juillet 1789 au comte d'Estaing:

"Vous voulez, mon cousin, queje prenne un parti violent, que j'emploie une légitime défense... Me defendre?... Il faudrait verser le sang des Français; mon cœurne peut se familiariser avec cette affreuse idée. Point d'agression, point de mouvement qui puisse laisser croire que je songe à me venger, même à me défendre.

LOUIS."

Et le jour de la "prise de la Bastille" écoutez le baron de Besenval, colonel des Suisses: (mémoires, tome 3, page 410.)

"Les troupes, en se rendant au poste assigné, furent assaillies de propos injurieux, de coups de pierres, de coups de pistolets, plusieurs hommes furent blessés grièvement sans qu'il échappât même un geste menaçant aux soldats; tout fut respecté, l'ordre du roi étant de ne pas répandre une seule goutte du sang des citoyens."

Reconnaît-on, à cette conduite, ce complot contre Paris avec lequel on a renversé les têtes de ses habitants? Ceux qui le persuadaient à la multitude n'y croyaient pas eux-memes.

"*Ces Assiégeants de la Bastille*, ajoute Larousse, *étaient l'élite du pleuple, la fleur de la cité.*" Et il cite les noms d'un certain nombre, parmi lesquels:

Le magnanime Hulin, ce grrrand républicain qui fut des premiers à s'incliner devant Bonaparte, des premiers et des plus dévoués, car c'est lui qui présidait le pseudo-tribunal qui mit à mort le duc d'Enghien dans les fossés de Vincennes; le magnanime Hulin fut fait... comte de l'Empire;

Santerre, le maître du cabaret de la *Rose Rouge*, qui se fit exempter de 50,000 francs qu'il devait au fisc, et le 16 messidor, an VIII, imploraît la protection de Bonaparte, dans une lettre platement louangeuse;

Fournier, l'Américain, déclaré même par ses complices assassin et voleur;

Maillard qui, avec sa troupe, présida à l'égorgement des prisons; etc etc.

Elie, officier de la Reine, les sergents et les détachements des gardes françaises, lâches, traîtres, mauvais soldats, mauvais Français.

Cette *élite dupeuple, cette fleur de la cité*, après avoir promis la vie sauve à la garnison qui alors ouvrit les portes, se livra au massacre: la tête du gouverneur de Launay fut portée sur une pique; M. M. Delosne et Flesselles furent pendus à une lanterne, ainsi que plusieurs invalides. Ces soi-disant républicains qui ne pouvaient supporter l'existence de la Bastille, ne tardèrent pas a remplir Paris de prisons; celles qui existaient auparavant ne suffirent plus.

On y ajouta les Bernardins, les Carmes, Saint-Firmin; de plus, on confisqua, on saccagea, on pilla les maisons des nobles et des riches, qu'on érigea en prisons ou les anciens proprietaires furent detenus dans les caves. Puis, comme toutes ces prisons regorgeaient, Danton, derrière le rideau, lance Maillard et sa bande, et tous les prisonniers furent massacrés.

Toutes ces atrocités furent expliquées, approuvées, glorifiées par les orateurs de la Legislative et de la Convention.

C'est cette Convention dont l'abbé Grégoire à qui la République vient d'élever une statue, disait: *Il ya à la Convention trois cents individus qu'il faltait bien n'appeler que des scélérats, puisque la langue française n'offre pas d'epithete plus energique.*

C'est cette Convention que les soi-disant historiens et hommes forts de notre temps ont prétendu réhabiliter.

C'est la prise de la Bastille et les massacres qui en furent la suite qui mirent en rut de pillage et en soif de sang une populace que les intrigants appellaient le peuple."

Non, la prise de la Bastille n'est pas un acte héróïque dont la nation doive être fière et dont on doive célébrer l'anniversaire. La prise de la Bastille est un acte néfaste, insensé, criminel, atroce, dont la mémoire doit être exécrée. Célébrer la prise de la Bastille, c'est inviter la populace a renouveler les atrocités du 14 Juillet 1789. Passer, cejour là une revue de l'armée Française, c'est proposer a l'armée l'exemple des gardes françaises et de l'officier du regiment de la Reine, Elie, qui ont ce jour là commis le plus grand des crimes que puissent commettre des soldats.

Célébrer ce lugubre anniversaire comme fête nationale, est un mensonge audacieux, bête et destructeur de toute société. Je maintiens idiot de célébrer tous les ans une orgie qu'il serait de l'honneur de la France de faire oublier.

Je suis heureux, en terminant, de constater que la célébration du 14 juillet va tous les ans en